



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE ESTABLECE UNA COMISION PARA DICTAMINAR SOBRE LAS SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES POLITICAS PARA OBTENER REGISTRO CONDICIONADO COMO PARTIDO POLITICO. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 22, PARRAFO 1, INCISO b); 33 PARRAFO 5; Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 80, PARRAFOS 1 Y 2; DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, HA TENIDO BIEN DICTAR EL SIGUIENTE.

ACUERDO

PRIMERO.- SE INTEGRA UNA COMISION PARA ANALIZAR TODAS LAS SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES Y AGRUPACIONES POLITICAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1991, A FIN DE QUE PUEDAN OBTENER SU REGISTRO CONDICIONADO COMO PARTIDO POLITICO. LA COMISION ELABORARA LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO.- LA COMISION OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSEJERO MAGISTRADO: LIC. LUIS TIRADO LEDESMA

CONSEJERO MAGISTRADO: DRA. OLGA HERNANDEZ ESPINDOLA

CONSEJERO MAGISTRADO: DR. MANUEL BARQUIN ALVAREZ

CONSEJERO DE LA H.

CAMARA DE SENADORES: SEN. LIC. MARIA ESTHER SCHERMAN LEAÑO

CONSEJERO DE LA H.

CAMARA DE SENADORES: SEN. LIC. IFIGENIA MARTINEZ HERNANDEZ

LOS DIEZ REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES CON DERECHO A VOTO.

TERCERO.- LA COMISION QUE SE INTEGRA DEBERA PRESENTAR UN PROYECTO DE RESOLUCION PARA CADA SOLICITUD, DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, A FIN DE QUE SEAN SOMETIDOS, POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO, A ESTE CONSEJO GENERAL, EN LA SESION SIGUIENTE A LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS REFERIDOS.